



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, DEL JEFE DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMPETICIÓN, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS ARAGONESES QUE REALICEN ACCIONES DE DEPORTE INCLUSIVO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/763/2022, DE 25 DE MAYO.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/763/2022, de 25 de mayo, por la que se convocan ayudas para clubes deportivos aragoneses que realicen acciones de deporte inclusivo,

RESUELVO

Primero. — Aprobar la presente propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones, a la vista del expediente y de la cuantificación llevada a cabo por la comisión de valoración prevista en el artículo décimo segundo de la convocatoria.

Cuantificación de las solicitudes presentadas:

La cuantificación de las solicitudes se ha llevado a cabo por la comisión de valoración conforme a los criterios recogidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria, atendiendo a las cuantías máximas previstas en el artículo 2 de dicha Orden.

Los criterios utilizados por la comisión para la valoración de las solicitudes han sido los establecidos en el artículo 11 y en el Anexo VI de la Orden de convocatoria.

Tras la valoración de las solicitudes presentadas por los diferentes clubes deportivos, se obtuvo una puntuación total de 364 puntos, tal y como queda reflejado, de modo desglosado, en el **anexo I** de la presente propuesta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Orden de convocatoria, se ha procedido a obtener el precio de cada punto mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente (20.000,00 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de los clubes deportivos solicitantes (364). De este modo, se obtiene un precio/punto de 54,94 €.

Así, se efectúa la propuesta inicial de concesión de subvenciones a clubes deportivos aragoneses, que se refleja en el **anexo I** a la presente propuesta, donde se recoge el análisis de la cuantificación realizada, haciéndose referencia a los siguientes aspectos: entidad deportiva, puntuación obtenida en cada uno de los criterios, puntuación total, cuantía del presupuesto subvencionable aprobado, el 80% del mismo, el importe que correspondería a cada entidad en función de la puntuación obtenida, la subvención solicitada y la subvención propuesta. Para ello, como ya se ha señalado, se han tenido en cuenta los límites de las cuantías establecidos por el artículo 2 de la Orden de convocatoria.



De conformidad con lo reflejado en los apartados anteriores, se proponen subvenciones en favor de los clubes deportivos aragoneses solicitantes por un importe total de 19.664,56 € (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2022, en la posición presupuestaria 18080/4571/480721/91002.

No se propone concesión de subvención a los clubes deportivos que figuran en el **anexo II**, por los motivos expuestos en el mismo.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional en la página web de la Dirección General de Deporte (deporte.aragon.es), para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Actividad Deportiva y Competición.

Miguel Ángel Marín Sánchez



ANEXO I SUBVENCIONES PROPUESTAS

Nº	ENTIDAD DEPORTIVA	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Puntos totales	Presupuesto Subvencionable Aprobado (PSA)	80% PSA	Subvención solicitada	Subvención por puntos	Subvención propuesta
1	CIERZO PROLGTB+	20	12	9	15	0	20	76	5.380,00 €	4.304,00 €	4.304,00 €	4.175,44 €	4.175,44 €
2	TIRO PICHÓN	10	0	11	0	10	5	36	6.940,00 €	5.552,00 €	4.440,00 €	1.977,84 €	1977,84
3	DISMINUIDOS FÍSICOS (ADAPTA)	10	12	15	15	10	25	87	9.380,00 €	7.504,00 €	5.780,00 €	4.779,78 €	4779,78
4	FUNDACIÓN VALENTIA	5	5	11	15	0	5	41	5.052,29 €	4.041,83 €	4.041,83 €	2.252,54 €	2252,54
5	ASOCIACIÓN DE AYUDA CASPE	10	2	15	0	10	5	42	2.467,35 €	1.973,88 €	1.973,88 €	2.307,48 €	1973,88
6	PROYECTO HOMBRE	10	12	15	15	10	20	82	45.730,05 €	36.584,04 €	5.000,00 €	4.505,08 €	4505,08
								TOTAL PUNTOS	364			19.998,16 €	19.664,56 €
								PRECIO PUNTO	54,94 €				



ANEXO II SOLICITUDES INADMITIDAS/DESESTIMADAS

	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN/INADMISIÓN
1	STADIUM VENEZIA	Se le declara desistido de su solicitud al no presentar la documentación requerida en el período de subsanación.
2	C.D. ESTADILLA	ACTIVIDAD NO SUBVENCIONABLE
3	C.N. SARIÑENA	ACTIVIDAD NO SUBVENCIONABLE